cía y la citada carretera. La citada finca aparece inscrita a favor de «Construcciones Aranga, Sociedad Limitada», con CIF B42006437, domiciliada en Soria, calle Santo Domingo de Silos, 6, bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Soria al folio 143 del tomo 73, libro 20, hoja SO-500.

3. Finca rústica, terreno de secano, sito en el término municipal de Almarza, en su anejo Sepúlveda de la Sierra, en el paraje denominado Paguillo o Plantio, polígono 152, parcela 23. Tiene una superficie de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca de hermanos Moreno Llorente y otra de doña Petra Gómez; sur, finca de don Arsenio Donato Fuentelsaz Laseca; este, con carretera de Soria a Logroño, y oeste, finca de don Segundo Fernández García. Que la finca descrita aparece inscrita a favor de «Construcciones Aranga, Sociedad Limitada», CIF B42006437, domiciliada en Soria, calle Santo Domingo de Silos, 6, bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Soria al folio 143 del tomo 73, libro 20, hoja SO-500.

Las fincas descritas se sacan en un solo lote, con la valoración de 41.505.660 pesetas.

Soria, 14 de junio de 2000.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—38.946.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra doña María del Mar García Illescas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Solar edificable número 14, en esta ciudad y su calle Juan Suárez Carvajal, sin número, con una superficie de 192 metros 10 decímetros cuadrados.

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de tres alturas, destinadas, la planta baja, a portal de acceso, garaje, trastero y cuarto de caldera, ocupando una superficie total en esta planta de 68 metros 86 decimetros cuadrados; y las plantas primera y segunda ocupando una superficie de 55,31 metros cuadrados. En la parte posterior dispone de un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.615, libro 653, folio 105, finca 40.398, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 8.707.142 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.229.

TARANCÓN

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1999, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Lodo de la Huz, don Pablo Gómez Lodo y don Luis Gómez Lodo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16370000180032/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tierra a cereal, en el sitio camino de la Puebla o de San Antón, término municipal de Villamayor de Santiago, con una extensión superficial de 38 áreas 71 centiáreas según el título, y de 4.577 metros cuadrados según reciente medición y la realidad. Linda: Norte, don Honorio Molina García; este, don Pedro Rodrigo Martínez; sur, camino de la Verginosa, y oeste, don Lucas Molina Martínez, es la parcela 3 del polígono 94. Inscrita al tomo 367, libro 49, folio 85, finca número 10.494, inscripciones segunda y tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.475.600 pesetas.

Tarancón, 3 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretario.—38.080.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1999, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Francisco Sánchez Ríos y doña Rosa Fernández Diaz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Primera subasta: El día 25 de julio de 2000, a las diez horas por el tipo de 12.724.082 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes